



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2025 - 40° aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION 093/2025

Ref.: Expediente 1088/94
Bahía Blanca, 6 de marzo de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 087/18, mediante la cual se instrumenta en la UNS el "Suplemento de Título"

Y CONSIDERANDO:

Que los antecedentes hoy contemplados incluyen participación en órganos colegiados, proyectos de extensión e investigación, representación deportiva y tutorías, entre otros;

Que el "Suplemento de Título" tiene como propósito reflejar, en un documento formal, toda la trayectoria realizada por el estudiantado hasta su graduación;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud, que cuenta actualmente con 2 tutorías consolidadas, lleva adelante el programa de Mentorías, desde el año 2007, en el cual participan estudiantes de sus distintas carreras en un proceso de orientación, contención y acompañamiento de nuevas/os ingresantes;

Que dicha función es reconocida mediante Resolución Departamental de forma anual, y es considerada de gran utilidad por el Departamento para facilitar la afiliación institucional de quienes ingresan a sus carreras;

Que la Resolución CSU 087/18 establece la dependencia a cargo de instrumentar la certificación es la Secretaría General Académica;

Lo aprobado en plenaria el 5 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Secretaría General Académica la incorporación de la función "Mentoría estudiantil" al listado de actividades a certificar por el "Suplemento de Título"

ARTÍCULO 2°: Agréguese al expediente de referencia. Pase a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.